



**MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A SOCIEDAD GASTRONÓMICA PAMELA CONTRERAS HERNANDEZ E.I.R.L.**

08 NOV 2022

**ALGARROBO, DECRETO: N°**

2542



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 445 de fecha 30/09/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol.
7. Ord. N° 353 de fecha 07/10/2022, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 481 de fecha 24/10/2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 2.465 de fecha 02/11/2022, Apruébese el Acuerdo N.° 15 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.° 31 de fecha 02/11/2022.
10. D.A. N° 2667 de fecha 15/07/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

D.A. N° 2.465 de fecha 02/11/2022, Apruébese el Acuerdo N.° 15 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.° 31 de fecha 02/11/2022.

**DECRETO:**

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-432
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-433
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 2408, Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 40-10
Nombre	:	SOCIEDAD GASTRONÓMICA PAMELA CONTRERAS HERNANDEZ E.I.R.L.
Rut	:	N° 77.574.135-k
Representante Legal	:	Pamela Contreras Hernandez
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Inicio	:	02/11/2022.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

**MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE**



JLYM/MCGB/MAAGT/U.C./grp.

**DISTRIBUCIÓN:**  
 Contribuyente (1)  
 Dirección de Administración y Finanzas (1)  
 Rentas y Patentes Comerciales (1)  
 Unidad de Control (1)  
 Archivo (1)

